



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 SET.2015

1544

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CLARA ROSA LUISA SHEJADE ORMEÑO**, RUT. N° 13.804.139-5, con domicilio particular en Madison Wisconsin n° 2628 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203879.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 149 de fecha 01 de septiembre de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203879; Giro: **Bazar, Cordonería, Paquetería, Telas, Reparaciones, Bordados y Cuartillos**, de propiedad de **CLARA ROSA LUISA SHEJADE ORMEÑO**, desde Caupolicán n° 308, al nuevo local ubicado en **Caupolicán n° 325** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Clara Rosa Luisa Shejade Ormeño.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL